

**8.2. Propuesta de aprobados**

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Santander para que ésta expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

**8.3. Propuesta complementaria de aprobados**

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

**9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS****9.1. Documentos**

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite su buena conducta y antecedentes.
3. Certificado de no hallarse incluido en el Registro Penal.
4. Documento en que consten sus servicios militares.
5. Documentos que acrediten méritos extraordinarios.
6. Fotografía del interesado en tamaño mínimo de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

**9.2. Plazo**

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**9.3. Exenciones.**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. Falta de presentación de documentos**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. NOMBRAMIENTOS****10.1. Nombramientos**

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubieren completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 9.

**11. TOMA DE POSESIÓN****11.1. Plazo.**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

**11.2. Ampliación**

La Junta podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejaron y con ello no perjudican derechos a terceros.

**12. NORMA FINAL****Recurso de carácter general contra la oposición**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 23 de julio de 1971.—El Presidente accidental, Fernando Pineda Martín-Lunas.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—4.551-E.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial entre los Facultativos Profesores de Sala de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.**

En la sesión celebrada por esta excelentísima Diputación el pasado día 25 de mayo, se acordó la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, perteneciente al grupo B, Técnicos, subgrupo a), Médicos de la Beneficencia Provincial de la plantilla de funcionarios, clasificada con el grado retributivo 18, y por consiguiente con el sueldo base de 70.000 pesetas, 23.340 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Podrán tomar parte en el concurso los Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial que cuenten al menos en el escalafón con dos años de servicios en propiedad y sin nota desfavorable en su expediente personal.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria aparecen completas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 19 de julio actual, Cádiz, 31 de julio de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.700-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones para provisión de dos plazas de Oficiales administrativos.**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de julio de 1971, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a las oposiciones para provisión de dos plazas de Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de 14 de mayo último, y «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 1971:

**Admitidos**

1. D.ª Elena Fernández Cruz.
2. D.ª María Dolores Fernández Junquera.
3. D.ª María Montserrat Alvarez Mayolas.
4. D.ª María Dolores Cabal Domínguez.
5. D. José Luis González Pérez.
6. D. Jesús García Conchoso.
7. D. José Luis López Ruiz.
8. D. Andrés Salgueiro Rodríguez.
9. D. José Antonio Martínez González.
10. D. Manuel Camacho Beltrán.
11. D.ª Carmen Carracedo Falagán.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista provisional de aspirantes, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Oviedo, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde.—4.752-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para proveer una plaza de Abogado del Servicio Jurídico de esta Corporación.**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

**Admitidos**

- Número 1. D. José Ignacio Artal Castells.
- Número 2. D. Vicente Ferris Santés.
- Número 3. D. José Víctor Macías Pérez.
- Número 4. D. Arturo Monfort Torres.
- Número 5. D. Fernand Vicent Mari.

**Excluidos**

Ninguno.

Valencia, 26 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.562-E.